



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de septiembre de 2024

Núm. 203

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000203** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del principio de la caja única de la Seguridad Social.
Rechazo por el Pleno de la Cámara 3
- 162/000270** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la creación de una empresa pública para la gestión pública de las concesiones administrativas y centrales hidroeléctricas.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas 3

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000054** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre cuál es la política de colaboración del Gobierno con los países de nuestro entorno en lo referente a la defensa de las fronteras 6
- 172/000055** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique si va a cumplir la obligación de presentar un Plan Fiscal Estructural antes del 20 de septiembre y cuándo va a someterlo a validación en el Congreso de los Diputados 6

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000043** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para paliar la situación de emergencia habitacional.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara 7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

173/000044	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los plazos y previsiones presupuestarias para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A-15. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas.....</i>	12
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	16
173/000045	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la crisis migratoria y la protección de nuestras fronteras. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	17

Secretaría General

292/000009	Resolución de 24 de septiembre de 2024, del Secretario General del Congreso de los Diputados, sobre servicios mínimos para atender tareas esenciales en relación con la convocatoria de huelga para el día 27 de septiembre de 2024	21
------------	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000203

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del principio de la caja única de la Seguridad Social, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 19 de abril de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000270

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la creación de una empresa pública para la gestión pública de las concesiones administrativas y centrales hidroeléctricas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 5 de julio de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del GP Plurinacional SUMAR, relativa a la creación de una empresa pública para la gestión pública de las concesiones administrativas y centrales hidroeléctricas.

Enmienda

Se propone la modificación de la parte resolutive que quedaría redactada como sigue:

«1. Elaborar un informe, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación, de ser el caso, de la presente iniciativa, sobre el estado de las concesiones existentes en el dominio público hidráulico que delimite y aclare sus diferentes caducidades, y analice el cumplimiento de los términos de dichas concesiones, y demandar de las CCAA el mismo informe en el mismo plazo, haciendo públicos, a la mayor brevedad, los resultados de los dos.

2. Autorizar el traspaso gratuito de la explotación de proyectos hidroeléctricos —planta y otras instalaciones— resultantes de los expedientes de reversión de las instalaciones hidroeléctricas tramitados por la Administración hidráulica estatal, a favor de la Comunidad Autónoma con competencias ejecutivas en materia de energía e industria, en cuyo territorio se sitúa la planta hidroeléctrica, para su gestión pública, para la realización de fines de utilidad pública o de interés social, destinando el retorno a la creación de empleo y a la competitividad de las empresas radicadas en esa Comunidad Autónoma.

3. Posibilitar que los Concellos titulares de las concesiones de las aguas para proyectos hidroeléctricos puedan renovarla, con el mismo uso y destino para las aguas, antes de su extinción.

4. A iniciar los trámites para la modificación del texto refundido de la Ley de Aguas aprobada por Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, y demás disposiciones relacionadas, para alcanzar los objetivos recogidos en esta proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta as seguintes emendas á Proposición non de Lei do GP Plurinacional SUMAR, relativa á creación dunha empresa pública para a xestión pública das concesións administrativas e centrais hidroeléctricas (Núm. expte. 162/000270).

Emenda

Propónse a modificación da parte resolutiva que quedaría redactada como segue:

«1. Elaborar un informe, no prazo máximo de tres meses desde a aprobación, de ser o caso, da presente iniciativa, sobre o estado das concesións existentes no dominio público hidráulico que delimite e aclare as súas diferentes caducidades, e analice o cumprimento dos termos destas concesións, e demandar das CCAA o mesmo informe e no mesmo prazo, facendo públicos, á maior brevidade posíbel, os resultados dos dous.

2. Autorizar o traspaso gratuito da explotación de proxectos hidroeléctricos —planta e outras instalacións— resultantes dos expedientes de reversión das instalacións hidroeléctricas tramitados pola administración hidráulica estatal, a favor da Comunidade Autónoma con competencias executivas en materia de enerxía e industria, en cuxo territorio se sitúa a planta hidroeléctrica, para a súa xestión pública, para a realización de fins de utilidade pública ou interese social, destinando o retorno á creación de emprego e á competitividade das empresas radicadas na Comunidade Autónoma.

3. Posibilitar que os Concellos titulares das concesións de augas para proxectos hidroeléctricos poidan renova-la ou anova-la, co mesmo uso e destino para as augas, antes da súa extinción.

4. A iniciar os trámites para a modificación do texto refundido da Lei de Augas aprobado polo Real Decreto lexislativo 1/2001, do 20 de xullo, e demais disposicións relacionadas, para acadar os obxectivos recollidos nesta proposición non de lei.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de setembro de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la creación de una empresa pública para la gestión pública de las concesiones administrativas y centrales hidroeléctricas, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, cuyo debate está incluido en el Punto núm. 5 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 17 de septiembre de 2024.

1) Tipo de enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para:

1. Elaborar un informe sobre la situación de las concesiones sobre el dominio público hidráulico existentes que delimite y clarifique los diferentes vencimientos de estas, y que analice el cumplimiento de los términos de dichas concesiones.

~~2. Crear una entidad pública empresarial, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión, para la producción de energía eléctrica a través del uso privativo de las aguas, mediante la asunción de la gestión de las concesiones finalizadas del dominio público hidráulico. Podrá ser alcanzado el fin propuesto mediante un nuevo ente público o con la transformación de HUNOSA en esa nueva empresa pública de generación de energía, que podrá abrirse a la participación pública de las comunidades autónomas.~~

~~3. Habilitar a esta entidad pública empresarial para desarrollar e invertir en nuevas instalaciones de producción de energía y para constituir sociedades, así como participar mayoritariamente en otras ya constituidas para llevar a cabo la actividad de generación de energía, con el objetivo de revertir sus beneficios en la ciudadanía, contribuyendo a la restitución económica y social de los municipios afectados por las instalaciones hidroeléctricas, en proporción a la generación producida en cada territorio.~~

~~4. Modificar el articulado del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, para poder alcanzar los objetivos incluidos en esta proposición no de Ley.~~

2. Realizar un análisis técnico-jurídico de la situación actual de las infraestructuras destinadas a la generación hidroeléctrica, con el objetivo de estudiar la viabilidad de la instalación de bombeos hidráulicos. Este estudio deberá también valorar la compatibilidad y complementariedad para la reconversión en bombeo hidráulico de estos nuevos usos del dominio público hidráulico con otras fuentes de energía renovable, tales como la energía fotovoltaica y la energía eólica.

3. Promover la convocatoria de concursos públicos para la adjudicación de las concesiones de agua destinadas al aprovechamiento hidroeléctrico actualmente vigentes, para que continúen en operación una vez finalice su plazo de concesión, con el fin de fortalecer la soberanía energética.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000054

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre cuál es la política de colaboración del Gobierno con los países de nuestro entorno en lo referente a la defensa de las fronteras, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre cuál es la política de colaboración del Gobierno con los países de nuestro entorno en lo referente a la defensa de las fronteras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000055

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique si va a cumplir la obligación de presentar un Plan Fiscal Estructural antes del 20 de septiembre y cuándo va a someterlo a validación en el Congreso de los Diputados, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que explique si va a cumplir la obligación de presentar un Plan Fiscal Estructural antes del 20 de septiembre y cuándo va a someterlo a validación en el Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000043

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para paliar la situación de emergencia habitacional, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para paliar la situación de emergencia habitacional.

Exposición de motivos

I

El pasado 11 de septiembre, este Grupo Parlamentario interpelló a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para paliar la situación de emergencia habitacional.

La vivienda representa una de las mayores preocupaciones de los españoles: y así lo atestigua incluso el CIS de julio de 2024. Según los españoles, entre los problemas que les afectan están la crisis económica y los problemas de índole económica (27,7%); la sanidad (16,6%); los problemas relacionados con la calidad del empleo (15,8%); el paro (15,1%) y la vivienda en quinto lugar, para el 12,5%¹; si bien en el CIS de junio de 2024 la vivienda constituyó una preocupación del 17,1% de los encuestados²). En esta coyuntura, el Grupo Parlamentario VOX aboga por diseñar y llevar a cabo políticas útiles que se midan por sus buenos resultados y no por sus buenas intenciones para atajar un problema cada vez mayor para los españoles, provocado en gran medida por las desastrosas políticas de los Ejecutivos de esta y de las pasadas legislaturas.

II

La situación en la que se encuentra la vivienda en España es inaceptable. El Grupo Parlamentario VOX ha denunciado en numerosas ocasiones la desidia del actual Gobierno de España ante los problemas que aquejan al mercado inmobiliario, así como el hecho de que el Ejecutivo, lejos de poner los medios para lograr resolverlos, no haya hecho más que agravar la referida situación con sus políticas sociales y económicas. Ejemplo de ello es la nefasta Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, cuya aplicación no ha hecho sino empeorar el escenario inmobiliario español.

Los datos referidos a la situación de la vivienda en España, así como aquellas variables y magnitudes socioeconómicas directamente relacionadas con ella (cómo afecta el difícil

1 <https://www.cis.es/documents/d/cis/es3468mar-pdf>

2 <https://www.cis.es/documents/d/cis/es3463mar-pdf>

acceso a la vivienda a la formación de nuevas familias o el crecimiento de estas en el número de sus miembros, por ejemplo), reflejan una realidad alarmante: España y los españoles están abocados a una crisis sin precedentes en todos los órdenes, de continuar esta tendencia.

III

La realidad de la situación habitacional es crítica en España. Lo es especialmente para la clase media y baja española —cada vez más exigua y con peores condiciones de vida— y, dentro de esta, para aquellos españoles en situación de vulnerabilidad o vulnerabilidad sobrevenida y para quienes quieren iniciar un proyecto de vida, los jóvenes. Lo es particularmente en las grandes urbes y en los principales polos económicos de España, esto es, donde se acumula la llegada constante e incesante de trabajadores en busca de nuevas oportunidades, y, por ende, de hogares, porque en sus lugares de origen, provincias y capitales de comarca que han perdido su potencial industrial de antaño, no hay posibilidad de alguna de prosperar personal y familiarmente.

Todas las informaciones, datos y tendencias coinciden en el gran quebradero de cabeza al que se enfrentan los españoles a la hora de buscar una vivienda, ya sea para alquilar o para comprar. Algunos de ellos dan evidencias de la gravedad del asunto y la magnitud de la emergencia habitacional que vivimos en España. Entre ellos se destacan los siguientes:

1. Los españoles destinaron de media el 43% de su salario bruto al pago de la renta del alquiler en 2023, el valor más alto de los últimos 17 años, llegando en algunas provincias a superar el 50% (en Barcelona fue el 65%, en Baleares el 63% y en Madrid el 62%)³. A mayor abundamiento, en las grandes urbes españolas, como Madrid, Barcelona o Valencia, la oferta de pisos compartidos de alquiler ha superado a la de pisos completos: de los 2.551 pisos compartidos al cierre de 2020 a un total de 21.818 en abril de 2024. La edad media del arrendatario de los pisos compartidos ha pasado de los 32 años en 2022 a los 34 en 2024⁴. Se trata de un fenómeno dramático intrínsecamente relacionado con el otro gran problema del que nadie, salvo este Grupo Parlamentario, alerta: el invierno demográfico. Si los jóvenes tienen difícil acceder a una vivienda, es igual y francamente difícil que puedan iniciar la formación de una familia.

2. La proporción de hogares en alquiler en España que se encontraban en una situación de sobreesfuerzo, esto es, que dedicaban el 40% o más de la renta bruta del hogar al pago del alquiler y otros gastos básicos relacionados con la vivienda (agua, luz, gas, internet...), se situaba en torno al 40% en 2022, 20 puntos porcentuales por encima del promedio de la UE⁵. Es inhumano y un insulto a los españoles decir que la economía española marcha bien cuando casi la mitad de los hogares que viven de alquiler hacen un esfuerzo titánico por hacer frente a los gastos derivados del hogar.

3. En 2022, el 45% de aquellas familias españolas que residían en una vivienda alquilada se encontraba en situación de vulnerabilidad social, es decir, en riesgo de pobreza o de exclusión social. Este es el porcentaje más elevado de toda la UE (el promedio de la UE es el 31 %) ⁶.

4. Los españoles menores de 35 años tienen menos vivienda en propiedad que nunca: en apenas 20 años, se ha reducido del 70% al 35% la proporción de jóvenes con vivienda en propiedad⁷. España está dejando de ser un país de pequeños propietarios. Sin nada en propiedad, como desea el Foro Económico Mundial («no tendrás nada y serás

3 <https://www.fotocasa.es/fotocasa-life/alquiler/los-espanoles-destinaron-casi-la-mitad-de-su-salario-al-pago-del-alquiler-en-2023/>

4 <https://www.elmundo.es/economia/vivienda/2024/06/05/666052f0e85ece8e158b45df.html>

5 https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/23/Fich/InfAnual_2023.pdf

6 Ibid.

7 <https://www.funcas.es/articulos/renta-ahorro-y-riqueza-de-los-hogares-espanoles-un-cuartode-siglo-de-transformacion/>

feliz»), ni siquiera su hogar, los españoles perderán el principal activo inmobiliario del que tradicionalmente han disfrutado los españoles en las últimas décadas, y que les ha permitido arraigarse.

5. El difícil acceso a la vivienda está incrementando el retraso de la edad de emancipación de los jóvenes, ya de por sí elevada en España (30,3 años según Eurostat, la cuarta más elevada de la Unión Europea⁸) y, por consiguiente, está obstaculizando la formación de familias jóvenes con la consecuente caída de la tasa de fertilidad (1,16, la segunda más baja de la Unión Europea⁹) y natalidad (España registró en 2023 la cifra más baja de nacimientos en términos absolutos desde 1941, año de inicio de la serie histórica¹⁰).

6. Los españoles deben destinar de media 7,3 años de salario bruto anual para la adquisición de una vivienda, el doble que en el periodo 1987-2000, si bien ello depende igualmente del factor geográfico: en los centros urbanos (8,1 años) este parámetro es superior a las periferias (6,8) y a las zonas rurales (5,6), y en las zonas urbanas de los principales polos económicos de España es significativamente superior (en Baleares, Madrid y Barcelona supera los 10 años)¹¹.

7. Según el Consejo Económico y Social, en su Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral en España en 2023, publicada el 30 de mayo de 2024, la crisis de vivienda puede llegar a «estrangular» el crecimiento económico de España¹². Esto se explica con un fenómeno que ya está sucediendo en nuestro país: el de candidatos a empleos, especialmente aquellos de baja cualificación, que han de rechazarlos porque su sueldo bruto no les permite acceder a una vivienda en la localidad o alrededores de donde se sitúa el centro de trabajo¹³ y ¹⁴.

8. Existe una gran descompensación entre la creación de nuevos hogares y el parque de viviendas disponibles, que no crece al mismo ritmo. Ello genera grandes tensiones en el mercado inmobiliario, que adolece de falta de oferta de vivienda, provocando un aumento significativo de los precios del alquiler y compraventa¹⁵.

9. El tamaño de los hogares es cada vez más pequeño: si en 1981 de media vivían 3,59 personas, en 2023 son 2,5. Las consecuencias de este fenómeno son evidentes: mayor probabilidad de sufrir soledad no deseada; mayor probabilidad de familias más pequeñas (con una tasa inferior a la necesaria para el reemplazo a efectos demográficos); mayor necesidad de nuevas viviendas ante la atomización de la sociedad (paradójicamente, las familias numerosas son más respetuosas con el medio ambiente, al contrario de lo que se afirma por parte de ciertos sectores: se necesita construir menos vivienda para más personas que viven en un mismo hogar); mayores complicaciones de acceso a la vivienda de las familias con 5 o más miembros, etc.¹⁶. Los hogares desempeñan una función social fundamental en la vida de los españoles: son el lugar de construcción del proyecto más importante de cada español, esto es, su familia: sin un hogar propiamente dicho y en condiciones de propiedad y no tanto alquiler (este último debería funcionar, en todo caso), los españoles no podrán desplegar todo su potencial humano en su familia, en su trabajo y, a gran escala, en la economía española.

10. Los propietarios carecen de seguridad jurídica e instrumentos legales eficaces y ágiles ante los fenómenos de la okupación y la iniquiokupación, con lo que prefieren no sacar al mercado sus viviendas.

8 [https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/w/ddn-20230904-1#:~:text=The%20highest%20average%20ages%2C%20at.%20and%20Italy%20\(30.0](https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/w/ddn-20230904-1#:~:text=The%20highest%20average%20ages%2C%20at.%20and%20Italy%20(30.0)

9 https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Fertility_statistics

10 <https://elpais.com/sociedad/2024-02-21/nueva-caida-de-los-nacimientos-en-2023-que-han-bajado-un-24-en-10-anos.html>

11 https://www.bde.es/ff/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/23/Fich/InfAnual_2023.pdf

12 <https://theobjective.com/actualidad/2024-05-31/ces-deficiti-vivienda-estrangular-economia-espana/>

13 https://www.eldiario.es/canariasahora/economia/condiciones-atractivas-problemas-vivienda-conciliacion-hay-detras-no-encuentro-camarero-electricista_1_10800554.html

14 <https://blog.funcas.es/la-vivienda-cuello-de-botella-de-la-economia/>

15 https://www.ces.es/documents/10180/5311931/Memoria_2023_APROBADA.pdf

16 https://www.bde.es/ff/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/23/Fich/InfAnual_2023.pdf

11. Durante 2023 se han vendido 586.000 viviendas, lo que supone un 9,9% menos que en el ejercicio anterior, y las hipotecas para compra de vivienda se redujeron un 17,9% en términos interanuales¹⁷. Asimismo, el precio de la vivienda no deja de crecer: según el índice de Precios de Vivienda (IPV) del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el segundo trimestre de 2024 se incrementó un 7,8% en términos interanuales, y por tipo de vivienda aumentó un 11,2% para la nueva y un 7,3% para la de segunda¹⁸. Además, respecto al primer trimestre de 2024, los precios de la vivienda, en general, se incrementaron en un 3,6%¹⁹. El precio medio de la vivienda en España en euros por metro cuadrado supera ya los niveles de 2007-2008 (un 2,9% más) y los expertos vaticinan que continuará subiendo²⁰.

12. Únicamente el 2,5% del parque de viviendas principales en España es vivienda social, sustancialmente por debajo de la media de la Unión Europea (9,3%)²¹.

13. La ciudad de Barcelona, uno de los municipios catalanes y la única de las grandes urbes españolas en que se ha declarado zona de mercado residencial tensionado de conformidad con la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, ha experimentado un gran descenso del parque inmobiliario de alquiler en los últimos seis meses: hasta la mitad de las viviendas habrían salido del mercado, lo que ha incrementado aún más los precios del alquiler²².

14. La escasez de suelo urbanizable para la edificación de viviendas, el incremento de los costes de construcción por el encarecimiento de las materias primas, la escasez de mano de obra cualificada, así como la ralentización de los trámites administrativos en la concesión de licencias de obra, dificultan considerablemente la promoción de vivienda nueva en España²³.

15. En 2021, un 61% de los hogares que residían de alquiler o en una vivienda cedida no disponían de ahorros suficientes, consecuencia de la baja renta disponible de los arrendatarios, para hacer frente a los costes asociados a la adquisición de una vivienda (entrada y demás gastos como impuestos y tasas) en su municipio de residencia²⁴.

IV

Ante la situación expuesta *supra*, el Gobierno de España y, más concretamente, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, no hace sino empeorar las condiciones en las que se encuentra el mercado inmobiliario mediante políticas que en nada colaboran al bien común.

Es necesario que los españoles sean conscientes de hasta qué punto su Gobierno está dispuesto a dar la espalda a sus problemas de vivienda, a sus necesidades y al bien común, con tal de permanecer en el poder e implantar una agenda basada en una ideología y una política dañinas para el bien de España y de los españoles.

En tanto que este Gobierno no lleve a cabo una política en materia de vivienda valiente, decidida y basada en ideas y medidas que permitan una mejora palpable de las condiciones para acceder a una vivienda, el Grupo Parlamentario VOX no dejará de recordar que es crucial que abandone la ideología y las pretensiones de transformación social globalista como fundamento de sus políticas, para priorizar en cambio una propuesta cuyo objetivo sea propiciar que cada español pueda acceder a un hogar donde poder realizarse

17 <https://www.cnmv.es/webservices/verdocumento/ver?t=%7B8351d53f-7d79-48f2-b29e-blfbfa4f760e%7D>

18 <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/IPV2T24.htm>

19 Ibid.

20 <https://amp.expansion.com/economia/2024/09/04/66d74e96e5fdea1c458b458f.html>

21 <https://www.mitma.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/estudios-y-publicaciones/observatorio-de-vivienda-y-suelo>

22 <https://www.elperiodico.com/es/barcelona/20240515/oferta-pisos-alquiler-cae-picado-precios-disparados-barcelona-102374234>

23 https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/23/Fich/InfAnual_2023.pdf

24 Ibid.

vitalmente, cuidar a los suyos y ser cuidado por éstos, en atención a su dimensión física, psicológica, espiritual y familiar.

En virtud de lo expuesto,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
2. Impulsar la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de una primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.
3. Impulsar la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria para la compra de primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.
4. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF.
5. Recuperar la deducción en toda la Nación por gastos de alquiler de vivienda habitual en el IRPF.
6. Desarrollar incentivos fiscales en materia de vivienda con el fin de consolidar población en zonas especialmente poco pobladas de la geografía nacional o con especial vulnerabilidad, como el Campo de Gibraltar.
7. Impulsar la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de eximir a los propietarios de inmuebles okupados ilegalmente del pago del IBI durante el periodo de ocupación ilegal del inmueble.
8. Fomentar que los propietarios pongan sus viviendas en alquiler a través del incremento de los beneficios fiscales a las rentas de alquiler de vivienda habitual.
9. Fomentar la colaboración público-privada a efectos de aumentar el parque de viviendas sociales y protegidas basándose en el estudio pormenorizado de las zonas de España que se encuentran más tensionadas.
10. Liberar todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la Defensa Nacional.
11. Destinar a alquiler social tanto las viviendas construidas que cumplan con los requisitos de habitabilidad como el suelo urbanizable que sean titularidad de la SAREB. A tal fin, habilitar una plataforma auditada de peticiones para que, manteniendo la SAREB la titularidad de los activos, sean los ayuntamientos los que le soliciten, en función de la demanda y las necesidades habitacionales, este destino para los bienes.
12. Promover una política de defensa de la propiedad privada, en general, y concretamente de los bienes inmuebles.
13. Impulsar la persecución y la toma de medidas preventivas contra el fenómeno de la *okupación* y la *inquiokupación*.
14. Articular medidas de protección por parte de los poderes públicos hacia los deudores hipotecarios e inquilinos precarios sobrevenidos, con base en unos criterios de justicia y sujeción a limitaciones temporales en el corto plazo.
15. Impulsar la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al objeto de impedir que un okupa pueda empadronarse en la vivienda ocupada ilegalmente.
16. Acabar con la expropiación temporal de inmuebles y con el control de rentas en el contrato de arrendamiento puestos en marcha en los últimos años por distintas regiones.
17. Reforzar la seguridad jurídica y la certidumbre regulatoria para todos los actores implicados en la vivienda (promotores, constructores, propietarios, arrendatarios...).
18. Agilizar los trámites administrativos y la burocracia relacionados con las licencias de obras y el desarrollo de suelos urbanizables mediante la promoción del incremento de los medios técnicos y personales de los ayuntamientos encargados de la redacción de los

informes técnicos pertinentes para la concesión de licencias, así como la promoción entre las regiones y las entidades locales para la digitalización de sistemas en el proceso de tramitación de licencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000044

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los plazos y previsiones presupuestarias para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A-15 y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alberto Catalán Higuera, diputado por Navarra de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre los plazos y previsiones presupuestarias para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A-15.

Exposición de motivos

La Comunidad Foral de Navarra reclama dentro de un evidente marco de frustración que el Estado, a través del actual Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana agilice de forma convencida y decidida la ejecución y culminación de dos obras de infraestructuras de competencia estatal, cuya demora en el tiempo ya no tiene justificación alguna, y que relega a Navarra a una posición de inferioridad en materia de comunicaciones estratégicas, restándole competitividad y dejando a la ciudadanía de Navarra fuera de los grandes ejes de comunicaciones viarias y ferroviarias nacionales.

Navarra, en ejercicio de su singular régimen competencial y de Convenio Económico ha realizado en las últimas décadas un verdadero esfuerzo económico, en proporción a su tamaño de población y recursos económicos, para construir dentro de su territorio grandes infraestructuras viarias de utilidad, no solo para la Comunidad Foral y sus habitantes, sino para el conjunto del país y su ciudadanía y empresas. Ahí están la Autovía A-12 del Camino entre Logroño y Pamplona; la autovía A-1 a su paso por Navarra entre Ciordia y Guipúzcoa; la Autovía A-11 entre Alsasua e Irurzun; la Autovía A-21 del Pirineo entre Pamplona y el límite con Aragón; y la Autovía A-68 a lo largo del Eje del Ebro, sustituta en Navarra de la conflictiva N-232, felizmente transformada ahora también en Autovía en la provincia de Zaragoza. Además de la Autopista de peaje AP-15 entre Tudela, Pamplona e Irurzun que ya ha cumplido 50 años de explotación y que fue completada en los años 80 con el complejo tramo de la Autovía A-15 entre Irurzun y Guipúzcoa.

Por tanto, Navarra ha cumplido más que de sobra en estas cuatro décadas con la construcción en su territorio y a sus expensas con la ejecución y transformación en Autovía de todos los tramos de la red a escala nacional de la red viaria de primer orden que discurre por la geografía navarra.

Es por ello que la Comunidad Foral de Navarra, representada de forma absolutamente mayoritaria por los grupos políticos de su Parlamento de Navarra y sus correlativos en el Congreso de los Diputados, no alcanza a entender cómo, en 2024, Pamplona sigue siendo la única capital de comunidad (peninsular) española sin conexión directa con Madrid por Autovía. Y cómo es posible que la denominada Autovía de Navarra entre Medinaceli, Soria y Tudela esté solo construida entre Medinaceli y el sur de Soria y, salvo la variante de Agreda, siga siendo una peligrosa carretera convencional entre el sur de Soria y Tudela.

Ya en 1998, hace un cuarto de siglo, en la localidad navarra de Fitero, se reunían los presidentes Navarra, La Rioja y de Castilla y León para firmar una declaración en la que demandaban la construcción de una vía rápida y segura, la Autovía de Navarra A 15, para conectar estas comunidades con la Capital de España. La Autovía de Navarra debe facilitar el transporte seguro de mercancías y de la ciudadanía, además de funcionar como eje estratégico en materia de desarrollo económico, regional y nacional al garantizar la comunicación con Madrid no sólo a Navarra, sino también a La Rioja y una parte importante de las provincias de Soria y Zaragoza.

Cuestión parecida frustra a Navarra con la construcción del Corredor Navarro de Alta Velocidad. El nuevo corredor ferroviario en doble vía de ancho estándar y tráfico mixto fue aprobado en la 1.ª planificación de Alta Velocidad realizada por el Estado hace ya 30 años, en 1994 y del cual solo se ha construido en estos últimos 12 años de obra tan solo un 9% del total.

Mientras que en España se han construido 4.000 kilómetros de vías de alta velocidad con una inversión superior a 57.000 millones de euros, en Navarra no hay ningún kilómetro en servicio y se ha invertido menos de un 0,4%. Estos datos evidencian la necesidad de demandar al Gobierno de España mayor diligencia y celeridad en la construcción del corredor navarro de alta velocidad.

También continua la incertidumbre con la conexión con la denominada como “Y Vasca”. El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible todavía no ha decidido si será por Ezkio (Guipúzcoa) o Vitoria. Muchas son las opiniones y declaraciones que se vienen realizando por parte de cargos públicos de la Comunidad Autónoma Vasca, de la Comunidad Foral de Navarra y del propio Ministerio sin que se concrete absolutamente nada.

Ambas infraestructuras son de competencia en su construcción del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. El Gobierno de España viene actuando en su construcción con los retrasos y demoras que son una incuestionable realidad. Nada se dice de las fechas previstas para su culminación dilatándose excesivamente en el tiempo. Tampoco se concretan las fechas para la construcción de las nuevas estaciones de Pamplona y Tudela, la eliminación del bucle ferroviario de la Comarca de Pamplona y la posible supresión de las vías que discurren actualmente por el Casco Urbano de Tudela.

El pasado mes de marzo el Congreso de los Diputados aprobaba una enmienda de Unión del Pueblo Navarro a una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno a decidir de forma urgente la conexión de la “Y vasca” con el Corredor navarro de Alta Velocidad, e impulsar y establecer las correspondientes consignaciones presupuestarias para la culminación de dicho corredor entre Zaragoza, Pamplona y la “Y vasca”.

Es cierto que se están dando pasos y materializándose contrataciones de obras importantes, tanto en la Autovía A-15 Soria-Navarra como en el Corredor navarro de Alta Velocidad entre Castejón y Campanas; pero dada la magnitud del retraso acumulado por ambas infraestructuras, no cabe otra opción que instar a que por parte del Estado se priorice y se materialice su completa construcción sin más cadencias, sin más demoras y en el mínimo plazo que los trámites administrativos y técnicos lo permitan.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de ADIF-Alta Velocidad se agilicen, se realicen y aprueben todos los documentos técnicos y tramitaciones medioambientales, la redacción de proyectos, la contratación y construcción de las obras y su puesta en servicio para que la Alta Velocidad, en doble vía y ancho estándar para tráfico mixto llegue a Pamplona, incluyendo las nuevas estaciones de Pamplona y Tudela de alta velocidad, para el año 2030; priorizando para ello el nuevo tramo Zaragoza-Castejón y Campanas-nueva Estación de Pamplona.

2. Que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y atendiendo en lo posible a los intereses locales, se defina y apruebe en el plazo más breve posible, en ningún caso superior a doce meses, el trazado-estudio informativo para la Alta Velocidad en doble vía y ancho estándar para tráfico mixto entre la Comarca de Pamplona y Alsasua.

3. Que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y atendiendo en lo posible a los intereses locales, se defina y apruebe en el plazo más breve posible, en ningún caso superior a doce meses, el trazado-estudio informativo para la Alta Velocidad en doble vía y ancho estándar para tráfico mixto entre Alsasua y la conexión con la denominada como "Y vasca".

4. Que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se agilicen, se realicen y aprueben todos los documentos técnicos y tramitaciones medioambientales, la redacción de proyectos, la contratación y construcción de las obras y su puesta en servicio de la Autovía 1-15 de Navarra, entre el sur de Soria y la variante de Agreda (sur) y entre la Variante de Agreda (norte) y el límite de Navarra para su total conclusión en un plazo máximo de 5 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2024.—**Alberto Catalán Higuera**s, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre los plazos y previsiones presupuestarias para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A-15, que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión n.º 7 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 17 de septiembre de 2024.

1) Tipo de enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

[...]

5. Reprobar la gestión del actual ministro de Transportes y Movilidad Sostenible por su manifiesta incompetencia al frente de un ministerio manchado por la corrupción, provocando un caos sin precedentes en el funcionamiento de la red

ferroviaria española, y provocando en tan solo un año de gestión, el desprestigio y la desconfianza en la mejor red ferroviaria de Europa.»

Justificación.

Desde el nombramiento del actual ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente, se han encadenado los escándalos en torno a su figura y gestión al frente de las funciones ministeriales. Entre las principales razones de este deterioro destacan la falta de mantenimiento preventivo, una planificación y ejecución inadecuada de las obras, la ausencia de previsión ante el aumento de pasajeros y en la sobrecarga de los corredores más demandados por la entrada de nuevos operadores, la omisión de información en las cancelaciones y retrasos de servicios programados.

Finalmente, la actitud prepotente y las formas inapropiadas del ministro, que vulneran el deber de servicio público, hacen necesaria su reprobación y el requerimiento de disculpas formales a los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los plazos y previsiones presupuestarias para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A-15.

Enmienda

De modificación.

«1. Que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de ADIF Alta Velocidad, se continúen impulsando todos los tramos del corredor navarro de alta velocidad, tanto las obras como los proyectos y estudios informativos en tramitación, de forma coordinada con el Gobierno de Navarra y cumpliendo los objetivos temporales establecidos para completar las redes transeuropeas.

2. Que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se continuarán impulsando los proyectos y obras de la autovía A-15 de Navarra, disponiendo en los PGE de cada año dotaciones suficientes y adecuadas a la situación administrativa en que se encuentra cada tramo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción,

consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Catalán Higuera), sobre los plazos y previsiones presupuestarios para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A. 15.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de ADIF-Alta velocidad se agilicen, se realicen y aprueben todos los documentos técnicos y tramitaciones medioambientales, la redacción de proyectos, la contratación y construcción de las obras y su puesta en servicio para la nueva línea de Alta Velocidad, en doble vía y ancho estándar para tráfico mixto llegue a Pamplona, **incluyendo las nuevas estaciones de Pamplona y Tudela dentro de dicha nueva línea**, para el año 2030, en consonancia con el calendario de la Comisión Europea para completar la red Core NetWork de los Corredores de la TEN-T, priorizando para ello el nuevo tramo Zaragoza-Castejón y Campanas-nueva Estación de Pamplona.

2. **Que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y en aplicación del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Administración de la CAPV y la Administración de la CFN para la codirección del Estudio Informativo del Proyecto de Corredor Ferroviario de Altas Prestaciones cantábrico mediterráneo, tramo Pamplona-conexión Y vasca, firmado por las tres administraciones en 2011, y previos los estudios necesarios a realizar por el Ministerio, que deberán estar finalizados en el plazo de seis meses, se garantice la participación de dichas instituciones en la definición, para su posterior aprobación del trazado-estudio informativo para la Alta Velocidad en doble vía y ancho estándar para tráfico mixto entre la Comarca de Pamplona y el punto de conexión con la denominada Y vasca.**

3. (Eliminar).

3. Que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se agilicen, se realicen y aprueben todos los documentos técnicos y tramitaciones medioambientales, la redacción de proyectos, la contratación y construcción de las obras y su puesta en servicio de la Autovía A-15 de Navarra, entre el sur de Soria y la variante de Agreda (sur) y entre la Variante de Agreda (norte) y el límite de Navarra para su total conclusión en un plazo máximo de 5 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los plazos y previsiones presupuestarias para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A-15, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de ADIF-Alta Velocidad se agilicen, se realicen y aprueben todos los documentos técnicos y tramitaciones medioambientales, la redacción de proyectos, la contratación y construcción de las obras y su puesta en servicio para que la Alta Velocidad, en doble vía y ancho estándar para tráfico mixto llegue a Pamplona, incluyendo las nuevas estaciones de Pamplona y Tudela dentro de dicha nueva línea, para el año 2030, en consonancia con el

calendario de la Comisión Europea para completar la red Core Network de los Corredores de la TEN-T, priorizando para ello el nuevo tramo Zaragoza-Castejón y Campanas-nueva Estación de Pamplona.

2. Que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y en aplicación del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la codirección del Estudio Informativo del Proyecto de Corredor Ferroviario de Altas Prestaciones cantábrico mediterráneo, tramo Pamplona-conexión Y vasca, firmado por las tres administraciones en 2011, y previos los estudios necesarios a realizar por el Ministerio, que deberán estar finalizados en el plazo de seis meses, se garantice la participación de dichas instituciones en la definición, para su posterior aprobación del trazado-estudio informativo para la Alta Velocidad en doble vía y ancho estándar para tráfico mixto entre la Comarca de Pamplona y el punto de conexión con la denominada Y vasca.

3. Que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se agilicen, se realicen y aprueben todos los documentos técnicos y tramitaciones medioambientales, la redacción de proyectos, la contratación y construcción de las obras y su puesta en servicio de la Autovía A-15 de Navarra, entre el sur de Soria y la variante de Ágreda (sur) y entre la Variante de Ágreda (norte) y el límite de Navarra para su total conclusión en un plazo máximo de 5 años.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

173/000045

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la crisis migratoria y la protección de nuestras fronteras, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la crisis migratoria y la protección de nuestras fronteras.

Exposición de motivos

Según el último balance de inmigración irregular publicado por el Ministerio del Interior, en los primeros ocho meses del presente año, más de 35.450 migrantes han llegado a nuestro país de forma irregular. Ello supone casi un 63% más que en el mismo período del año anterior, cuando el resultado total anual de entradas irregulares sobrepasó las 56.000 personas.

En este sentido, cabe destacar que la mayoría de migrantes que han llegado durante los últimos meses, lo han hecho a través de algo más de 373 embarcaciones con destino a las costas canarias. Esta ruta migratoria, que va desde los países de África occidental hasta las Islas Canarias, es una de las más peligrosas del mundo y, trágicamente, el tráfico de personas a través de ésta se ha incrementado en más de un 123% de enero a septiembre de 2024.

Además de la ruta canaria, ha aumentado en más de un 161% las cifras de los migrantes están intentando entrar en España a nado cruzando el espigón del Tarajal en Ceuta o los diques de Melilla. También han arribado ya irregularmente más de 8.000 personas a nuestras playas de las provincias del sur de España y de las Islas Baleares mediante pateras, embarcaciones de recreo y motos de agua.

Los aeropuertos de El Prat y el de Adolfo Suárez Madrid-Barajas y los pasos fronterizos de Ceuta y Melilla son otros ejemplos de los puntos críticos que utilizan los inmigrantes para llegar a España, sin cumplir, en la mayor parte de los casos, los requisitos legales para su entrada y estancia regular.

A este caos en materia migratoria se le suman irresponsables declaraciones del presidente del Gobierno y de los ministros durante sus visitas o giras países de origen y tránsito de migrantes.

En este contexto, cabe recordar que el artículo 149 de la Constitución española establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo, entre otras. En el mismo sentido, el Artículo 2 bis, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

El Ejecutivo ya preveía, a finales del año pasado, decenas de miles de llegadas irregulares para los próximos meses, sin embargo, las pocas medidas puestas en marcha han sido del todo insuficientes e infructuosas.

No ha logrado resultados notables en sus acuerdos bilaterales en materia de cooperación migratoria con terceros países, ejemplo de ello, los alcanzados con Mauritania, Gambia y Senegal, anunciando en su conjunto alrededor de 500 millones de euros para el refuerzo de fronteras y cooperación al desarrollo. Además, las devoluciones y los retornos están en mínimos históricos, tan sólo se están ejecutando en torno al 4% de los expedientes y, por ende, incumpliendo de manera reiterada la Ley de Extranjería y la Directiva de Retorno de la Unión Europea.

Pues, sin control de las llegadas irregulares y sin la puesta en práctica de los retornos de los inmigrantes, que no sean beneficiarios de la protección internacional, a los países de origen y tránsito, el hacinamiento y el desbordamiento de los servicios públicos y de acogida de solicitantes de asilo agravará el caos actual que ya está deviniendo estructural.

En definitiva, España no puede avalar ni promover las llegadas continuas de migrantes irregulares, sino todo lo contrario. Debemos controlar y reforzar la protección de nuestras fronteras compaginándolo con el necesario respeto a los Derechos Humanos de los migrantes, abordando este fenómeno de manera integral, apostando por la inclusión de las personas migrantes que han llegado a nuestro país respetando nuestras fronteras y la legislación nacional y europea en esta materia.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar la Emergencia Migratoria para permitir a las administraciones públicas correspondientes contratar recursos por urgencia para atender las necesidades de los servicios de acogida de migrantes que actualmente se encuentran desbordados.
2. Dar cuenta de los efectivos reales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que el Gobierno está destinando a la gestión de los flujos migratorios irregulares, e incrementar el número de agentes destinados a ello.
3. Solicitar la colaboración de Frontex para que coadyuve a la Guardia Civil y a la Policía Nacional en la ordenación y control de los flujos migratorios, con la disposición de

los recursos económicos necesarios, sin que ello implique la mínima pérdida de soberanía y competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

4. Establecer los visados en tránsito para autorizar la entrada de migrantes provenientes de los países en los que todavía no se exige, a fin de frenar el flujo descontrolado en los aeropuertos españoles, especialmente los de Barajas y El Prat, que está desnaturalizando un derecho humano como la protección internacional.

5. Explicar en sede parlamentaria cuáles son los nuevos programas de migración circular que el Gobierno ha puesto en marcha durante los últimos meses, los detalles técnicos, la dotación económica y la efectividad de estos.

6. Reforzar el personal técnico y administrativo de las oficinas de extranjería y asilo.

7. Revisar y establecer nuevos mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de colaboración en materia migratoria con terceros países.

8. Llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para contar con la ayuda y el apoyo de la Comisión y del Consejo Europeo para lograr mejores acuerdos de readmisión.

9. Solicitar la entrada de representantes españoles en el Staff directivo de Frontex para contar con una mayor influencia y capacidad de decisión.

10. Publicar las cifras y datos actualizados del Registro estatal de Menores Extranjeros No Acompañados.

11. Informar a los distintos grupos de la Cámara sobre cuántos y a qué localidad de la península han sido trasladados los inmigrantes mayores de edad que han entrado por vía irregular en España durante los años 2023 y 2024.

12. Garantizar la suficiencia financiera a las Comunidades Autónomas receptoras de flujos de inmigración irregular.

13. Presentar y consensuar con las diferentes fuerzas políticas del Congreso el Plan de Implementación del Pacto de Migración y Asilo de la UE.

14. Analizar la solicitud del posible traslado de migrantes a otros Estados miembros de la UE a través del Mecanismo Voluntario de Solidaridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la crisis migratoria y la protección de nuestras fronteras, que se debatirá en el punto octavo de la sesión n.º 59 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 17 de septiembre de 2024.

1) Tipo de Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Declarar la Emergencia Migratoria para permitir a las administraciones públicas correspondientes contratar recursos por urgencia para atender las necesidades de los servicios de acogida de migrantes que actualmente se encuentran desbordados.~~ **Declarar la llegada masiva de inmigrantes ilegales como Situación de Interés para la Seguridad Nacional (art. 23 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre de Seguridad Nacional).**

2. Dar cuenta de los efectivos reales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que el Gobierno está destinando a la ~~gestión de los flujos migratorios irregulares~~ **lucha contra la inmigración ilegal**, e incrementar el número de agentes destinados a ello.

Utilizar, en el marco de la declaración de la situación de interés para la Seguridad Nacional, a los miembros de las Fuerzas Armadas en operaciones de interdicción marítima que eviten la llegada de inmigrantes ilegales.

3. Solicitar la colaboración de Frontex para que coadyuve a la Guardia Civil y a la Policía Nacional en la **lucha contra la inmigración ilegal** ~~ordenación y control de los flujos migratorios~~, con la disposición de los recursos económicos necesarios, sin que ello implique la mínima pérdida de soberanía y competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

4. ~~Establecer los visados en tránsito para autorizar la entrada de migrantes provenientes de los países en los que todavía no se exige a fin de frenar el flujo descontrolado en los aeropuertos españoles, especialmente los de Barajas y El Prat, que está desnaturalizando un derecho humano como la protección internacional.~~ **Suspender las ayudas de cooperación al desarrollo con aquellos países que no colaboren en la lucha contra la inmigración ilegal.**

5. ~~Explicar en sede parlamentaria cuáles son los nuevos programas de migración circular que el Gobierno ha puesto en marcha durante los últimos meses, los detalles técnicos, la dotación económica y la efectividad de estos.~~ **Expulsar de España a todos los inmigrantes que hayan entrado ilegalmente en nuestro país.**

6. Reforzar el personal técnico y administrativo de las oficinas de extranjería y asilo **con el fin de instrumentar la devolución inmediata de los inmigrantes ilegales.**

7. Revisar y establecer nuevos mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de colaboración en materia migratoria con terceros países, **y en caso de incumplimientos de éstos o falta de colaboración, tomar las medidas que sean necesarias para obligar a dichos países a cumplir con sus compromisos, suspendiendo toda colaboración económica con estos.**

8. Llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para contar con la ayuda y el apoyo de la Comisión y del Consejo Europeo para lograr mejores acuerdos de readmisión: **Promover, en el seno de las instituciones comunitarias, el fin de las políticas de efecto llamada y agilizar los procesos de deportación de inmigrantes ilegales.**

9. Solicitar la entrada de representantes españoles en el Staff directivo de Frontex para contar con una mayor influencia y capacidad de decisión **con instrucciones nacionales de contribuir a la lucha contra la inmigración ilegal y la salvaguarda de los intereses de España.**

10. Publicar las cifras y datos actualizados del Registro estatal de Menores Extranjeros No Acompañados **y garantizar la devolución a sus países de origen.**

11. Informar a los distintos grupos de la Cámara sobre cuántos y a qué localidad de la península han sido trasladados los inmigrantes ~~mayores de edad~~ que han entrado por vía irregular en España ~~durante desde el año los años 2023 2019 y 2024~~ **hasta la actualidad, y los datos relativos a la actividad criminal de dichos inmigrantes ilegales.**

12. ~~Garantizar la suficiencia financiera a las Comunidades Autónomas receptoras de flujos de inmigración irregular., tanto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como a las Fuerzas Armadas, los recursos necesarios y suficientes para que puedan acometer con éxito la defensa de nuestras fronteras y la lucha contra la inmigración ilegal y las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de personas y sus cómplices.~~

13. ~~Presentar y consensuar con las diferentes fuerzas políticas del Congreso el Plan de Implementación del Pacto de Migración y Asilo de la UE.~~ **Impulsar una nueva política de rechazo de la inmigración ilegal y de defensa de nuestras fronteras que garantice:**

a) **La imposibilidad de obtención de la nacionalidad española para quienes entren de manera ilegal en España.**

b) La imposibilidad de recibir ayudas sociales a ninguna persona que haya entrado ilegalmente en España.

c) La expulsión de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o reiterados.

d) El conocimiento y respeto por todo inmigrante de nuestra Historia, nuestras costumbres y nuestras leyes, así como su voluntad de integración en la vida nacional con arreglo a ellas.

e) Que no se promueva el islamismo, ni culturas incompatibles con la nuestra y que se respete la dignidad de la mujer.

f) La libertad de expresión de los españoles y evite la cancelación y censura de aquellos que disienten del discurso oficial en materia de inmigración.

14. ~~Analizar la solicitud del posible traslado de migrantes a otros Estados miembros de la UE a través del Mecanismo Voluntario de Solidaridad.~~ **Suprimir el arraigo social como causa de autorización de residencia temporal y/o legalización de la inmigración irregular.**

15. **Realizar un referéndum consultivo al pueblo español sobre el modelo de defensa de fronteras que quieren para España.**

16. **Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones u ONGs que promuevan o faciliten la inmigración ilegal.**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

SECRETARÍA GENERAL

292/000009

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SOBRE SERVICIOS MÍNIMOS PARA ATENDER TAREAS ESENCIALES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE HUELGA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La Constitución Española de 1978, al reconocer el derecho de huelga de los trabajadores, impone como límite a su ejercicio el establecimiento de las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad. Tal consideración ha de merecer indudablemente la actividad parlamentaria que se realiza en representación directa del pueblo español, en quien reside la soberanía nacional.

El legítimo derecho de huelga debe ejercitarse garantizando la celebración y desarrollo de las reuniones de los órganos del Congreso de los Diputados y el mantenimiento de los servicios esenciales de la Cámara.

En su virtud, ante la convocatoria de huelga anunciada para el próximo día 27 de septiembre de 2024, a la vista del acuerdo suscrito con fecha 24 de septiembre de 2024 por la Secretaría General del Cámara y el Comité de Huelga constituido al efecto, en relación con los correspondientes servicios mínimos, y de conformidad con la delegación

otorgada por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión del día 24 de septiembre de 2024, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

El ejercicio del derecho de huelga por parte del personal que presta servicio en el Congreso de los Diputados ha de resultar compatible con el mantenimiento de los servicios esenciales de esta Cámara.

Segundo

A los efectos previstos en el número anterior y en relación con la convocatoria de huelga anunciada para el viernes, día 27 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta la actividad prevista para la citada jornada, se considerarán servicios esenciales los que a continuación se señalan, con indicación de los puestos concretos que han de cubrirse:

A) Por considerarse imprescindibles para la cobertura mínima del Registro General y la función de asistencia administrativa y asesoramiento a los órganos del Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Cámara:

1. Para asegurar la asistencia y asesoramiento en materia de medios de comunicación social, así como para la atención a los medios de comunicación acreditados en la Cámara:

— La Directora de Comunicación, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.

— La Jefa del Departamento de Contenidos, Información y Medios Sociales.

— El Responsable de Área del Servicio de Coordinación Administrativa.

— Un/a funcionario/a del Cuerpo Administrativo para la cobertura de la tarde.

2. La Directora de Asistencia Técnico-Parlamentaria, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.

Dentro de la citada Dirección se considera imprescindible, además, la cobertura mínima del Departamento de Registro y Distribución de Documentos. A estos efectos se hace precisa la presencia de un/a funcionario/a del Cuerpo Administrativo que cubra la jornada de mañana y otro/a que cubra la de tarde, adscritos a dicho Departamento.

Un/a funcionario/a del Cuerpo de Ujieres que cubra la jornada de mañana y otro/a que cubra la de tarde, para la cobertura del Registro General.

3. El Director de Comisiones, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.

Dentro del Departamento de Asistencia Administrativa a las Comisiones, un/a funcionario/a del Cuerpo Administrativo que cubra la jornada de mañana y otro/a que cubra la jornada de tarde.

4. La Intervención del Congreso de los Diputados, para la gestión de los servicios indispensables.

— La Directora de la Intervención del Congreso de los Diputados.

B) Por considerarse imprescindible para el funcionamiento de los servicios esenciales de informática, como el correcto funcionamiento de las aplicaciones, de la página web, la

intranet, el registro electrónico, portafirmas, así como la atención a los usuarios y la integridad de las instalaciones informáticas:

- La Directora de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.

- Un/a analista del Área de Desarrollo.
- Un/a analista del Área de Sistemas.
- Un/a programador/a del Área de Desarrollo.
- Dos auxiliares de informática del Área de Atención a Usuarios, uno/a con turno de mañana y otro/a de tarde.

C) Por considerarse esencial para la seguridad y mantenimiento de los edificios e instalaciones:

- El Director en funciones de la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones y Director de Presupuestos y Contratación para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.

- La Jefa del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones.
- El Encargado-Supervisor del Área de Mantenimiento.

D) Para hacer frente a los envíos urgentes dentro de la Cámara, se consideran necesarios los servicios siguientes:

- Un/a funcionario/a del Cuerpo de Ujieres que cubra la jornada de mañana y otro/a que cubra la de tarde, para atender al porteo urgente de documentos.

E) Para garantizar el mantenimiento de las comunicaciones telefónicas y telegráficas de emergencia:

- Un/a Telefonista que cubra la jornada de mañana y otro/a que cubra la de tarde.
- Un/a funcionario/a del Gabinete Telegráfico que cubra la jornada de mañana y la de tarde.

F) Para garantizar la atención médica de urgencia del personal de la Cámara:

- Un/a médico/a que cubra la jornada de mañana y otro/a que cubra la jornada de tarde.

G) Para garantizar la efectividad del control de accesos a los edificios parlamentarios:

- Cinco funcionarios/as del Cuerpo de Ujieres que presten servicio en puertas durante la jornada de mañana y cinco durante la de tarde, de modo que se atienda mínimamente la identificación de las personas que accedan a la Cámara, a fin de mantener los niveles mínimos de seguridad exigibles.

- Un/a garajista, que cubra la jornada de mañana, para hacer frente a la vigilancia y ordenación del mismo.

- Un/a funcionario/a del Cuerpo de Ujieres de Servicio Nocturno para cada una de las noches que pueda resultar afectada por la huelga.

H) Por considerarse necesarios para la dirección y coordinación del personal de servicios esenciales de las diferentes unidades de la Secretaría General:

- El Director de Recursos Humanos y Gobierno Interior, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.

- La Responsable de Secretaría de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior.

- Un/a funcionario/a del Cuerpo Administrativo del Área de Recursos Humanos.

— El Portero Mayor, un Portero Mayor Adjunto, que cubra la jornada de tarde, y un/a Encargado/a de Edificio, ante la inexcusable necesidad de coordinar las funciones del personal del Cuerpo de Ujieres que preste servicios mínimos.

I) Para atender el Registro de la Junta Electoral Central y asegurar el apoyo administrativo indispensable para el desarrollo de los procesos electorales en curso:

— El Director de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.

— Un/a funcionario/a del Cuerpo Administrativo para cubrir el horario del Registro de la Junta Electoral Central.

Tercero

La Secretaría General de la Cámara expedirá la notificación correspondiente a quienes ocupen los puestos de trabajo comprendidos en los servicios esenciales.

El personal funcionario y contratado designado para la realización de dichos servicios deberá prestar los mismos en el puesto que tuviera asignado como consecuencia de esta Resolución.

El personal funcionario y contratado designado para ocupar los puestos no singularizados comprendido en el apartado anterior podrá, sin embargo, ejercer el derecho de huelga, una vez que se acredite su sustitución durante la jornada del día de la huelga por otros que ocupen puestos con idénticas funciones y horario.

Cuarto

El incumplimiento de la obligación de atender los servicios esenciales generará responsabilidad en los términos previstos en el artículo 68 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en relación con el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación específica.

Quinto

Sin perjuicio de lo establecido en los números anteriores, el personal que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo que haya permanecido en tal situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga carácter de sanción disciplinaria. La incidencia del ejercicio del derecho de huelga en el régimen de prestaciones sociales se determinará según la legislación específica de cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.